



Diligencia



Para hacer constar que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento del día de la fecha no se ha podido celebrar por falta de número de Sres. Concejales para adoptar acuerdos certifico

Teruel veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos

V.º B.º

El Alcalde acf^{al}
Manuel Saes

El Secretario
Señ. Navarro

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 28 de Dibre. de 1932

Sres. concurrentes
Presidente

x Saes.
Concidentes

x Maicas
x Bayona
x Fabre

Concejales

x Sánchez Batea
x Sánchez Marco
x Arredondo
x Bosch
x Marín

En la Ciudad de Teruel a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las seis de la tarde y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Consistoriales los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del primer Echiente de Alcalde Don Manuel Saes Saes, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la orden que en la misma se expresa. Abierto que fué públicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de todos los Sres. concurrentes.

Despacho ordinario

Quedar enterada la Corporación de la resolución dada por la Delegación de Hacienda, al recurso entablado por Atencioes Latorre y otros bomberos, sobre el acuerdo de este Ayuntamiento de 10 de Noviembre último.

Quedo enterada la Corporación de la resolución dada por la Delegación de Hacienda al recurso entablado por Don Atencioes Latorre y otros, bomberos de este Excmo.

Quedó enterada la Corporación de un oficio de la Delegación de Hacienda, desestimando la reclamación de D. Rafael Yparraquirre contra las Ordenanzas 11 bis y 29 aprobadas para 1933.

Aprobar una transferencia de crédito en el presupuesto del año actual, acordada por la Delegación Provincial del Consejo de Trabajo de Bernabé.

No mostrarse parte este Ayuntamiento en el juicio verbal de faltas contra D. Simón Marín y D. Ángel Sánchez, por denuncia contra los mismos hecha por el Guarda Jurado de "Aguanaces".

Permitir a la Asesoría Jurídica una denuncia que remite el Jefe municipal por faltas cometidas en el Monte "Aguanaces" por el dependiente

Ayuntamiento que reclamaron contra la consignación prefijada para jornales por ejercicios de la Brigada y del acuerdo de 10 de Noviembre sobre el particular, reconociendo la Delegación no tener competencia respecto de la reclamación formulada, acordando que se comuniquen a los interesados integralmente la resolución del Sr. Delegado de Hacienda.

También quedó enterada la Corporación de una comunicación del mismo superior Centro participando la desestimación de la reclamación que formuló Don Rafael Yparraquirre, en representación del Sindicato de Compañías de Seguros de Incendios, contra las Ordenanzas 11 bis y 29 aprobadas para el próximo ejercicio de 1933, y que se comuniquen por íntegra transcripción, el fallo recaído al interesado.

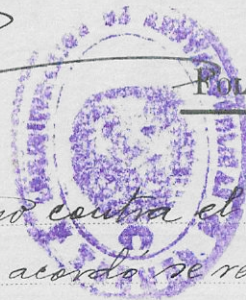
Igualmente se acordó mostrar su aprobación a una transferencia de crédito en el Presupuesto del año actual, acordada por la Delegación Provincial del Consejo del Trabajo de Bernabé.

Leído un oficio del Jefe municipal de esta Ciudad, interesando el ofrecimiento por si acordara esta Corporación mostrarse parte en el juicio verbal de faltas contra Don Simón Marín y Don Ángel Sánchez, por denuncia formulada contra los mismos por el Guarda Jurado del monte de "Aguanaces", se acordó no mostrarse parte en dicho procedimiento.

Vista una comunicación del mismo Centro devolviendo una denuncia por faltas cometidas en el monte "Aguanaces" que for-



de Don Pedro Escriche.



FOLIO

26

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

muló el Guarda del mismo contra el dependiente de Don Pedro Escriche, se acordó se remita a la Asesoría Jurídica por si se estuviera en el caso de ejercitar la correspondiente acción civil.

A continuación y previos los informes favorables del Sr. Interventor y Comisionados respectivos se acordaron los siguientes pagos:

La liquidación de la ampliación de obra en el último trozo de la Avenida de la República importante 2.757'18 pesetas, y que dicho importe se abone al Contratista Don Daniel Lamo Castilló.

La certificación n.º 24 por obras del alcantarillado general de la Ciudad, y que su importe de 22.847'59 pesetas, se satisfaga en papel de la Deuda municipal con cupón 1.º de Abril próximo al Contratista Don Baldomero Nimes.

Varias facturas de acometidas al alcantarillado en el Arrabal, y cuyo importe debe ser abonado por los propietarios a quienes afecta, ascendente a 1.288'19 pesetas.

Otras facturas del mismo concepto y que deberán ser abonadas por el Excmo. Ayuntamiento, en las calles del casco de la población, importante 1.559'35 pesetas.

Se acordó devolver a la Hacienda Pública la suma de 333'28 pesetas, que por recargo municipal de industrial tiene percibidas este Ayuntamiento como reintegro, con cargo a Suprevistos.

Conforme a los informes evacuados se acordó por unanimidad la devolución de la fianza al contratista de la confección del cordillo para el ensanche Don Pedro Orce, importante 1.516 pesetas.

A Teledinámica Euroleus e 1.831'43 pe-

setas por suministro de alumbrado público eléctrico y dependencias municipales, suministrado durante el pasado Noviembre.

Al Don Vicente Navarro por obras, jornales y materiales en distintos trabajos importante 453 pesetas.

De una relación de jornales invertidos en el entretenimiento y pavimento en las calles de la capital, importante 258 pesetas.

De otra por la construcción del alcantarillado del Eusanche importante 732 pesetas.

De varios recibos del cuarto trimestre por servicios telefónicos, importante 533 pesetas.

Tambien fueron aprobadas las cuentas de material de las distintas dependencias de la Corporación, durante el 4.º trimestre.

Asi mismo se aprobaron las cuentas de bagajes y socorros suministrados a pobres transeuntes durante el cuarto trimestre.

Para nuevamente a la Sección de Arquitectura para que formule la valoración con arreglo a las disposiciones vigentes, el asunto sobre abono de 400 ptas al ocupante de la Cueva sita en el Barranco del Eusanche D. Raimundo Villarroya.

Leída una propuesta de las Comisiones de Fomento y Hacienda, respecto de abonar al ocupante de la Cueva sita en el Barranco del Eusanche Don Raimundo Villarroya, la suma de 400 pesetas, se acuerda que pase el asunto nuevamente a la Sección de Arquitectura para que formule la hoja de valoración con arreglo a las disposiciones vigentes.

Conceder la autorización que interesan H. vecinos del Carrel y los Arcos, cediendo a la vía pública terrenos en la calle del Carrel compensando este Ayuntamiento los arbitrios o derechos.

Vista una instancia que suscriben cuatro propietarios del Barrio del Carrel y los Arcos, ofreciendo la cesión a la vía pública de los terrenos de su propiedad necesarios para ensanchar y regularizar la subida en la citada calle del Carrel, a base de compensación de arbitrios mu-



principales, se acordó de conformidad con lo informado por las Comisiones de Fomento y Hacienda, conceder la autorización interesada con la compensación de los arbitrios o derechos por la cesión de terrenos a la vía pública, pero respecto solamente de las fincas a quienes afecte la nueva alineación.

Clasificar al vecino D. Manuel Cano Larque, a los efectos de pago del arbitrio, con un alquiler anual de 1.020 ptas. correspondiéndole una cuota de 102 pesetas, o sea 25% al trimestre.

Leídas las diligencias motivadas por reclamación formulada por Don Manuel Cano Larque con referencia a su inclusión en el Padrón de Luquiliato, la Corporación, conformándose con lo informado por Secretaría y Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad clasificar al referido inquilino a los efectos de pago del arbitrio con un alquiler anual de 1.020 pesetas, correspondiéndole una cuota de 102 ptas. o sea 25% pesetas al trimestre.

Dejar en libertad a D.^a Josefa Soriano para que entable o promueva la reclamación por la vía judicial, sobre el escrito que presenta en suplica de que se exijan responsabilidades por habérsele condenado la tubería de conducción de aguas pluviales.

Visto un escrito de D.^a Josefa Soriano, en suplica de que se exija la correspondiente responsabilidad por habérsele condenado la tubería de la acometida de la conducción de aguas pluviales, y se le reparen los daños materiales que se le originaron al construir la nueva cañería, la Corporación vistas las diligencias del expediente acuerda de conformidad con el informe de la Comisión de Fomento, en el sentido de dejar a la interesada en libertad para que entable o promueva la correspondiente reclamación por la vía judicial.

Mantener el acuerdo recurrido de 10 de Noviembre último y desestimar el escrito de reposición que interponen los bomberos,

Visto un recurso de reposición interpuesto por Manuel Sánchez Gil y otros bomberos municipales, solicitando se modifique

y deje sin efecto el acuerdo de 10 de Noviembre último, y declarando la vigencia de plantillas y acuerdos de 29 del Abril del año actual, la Corporación vistos los informes evacuados en el expediente, acuerda por unanimidad mantener el acuerdo recurrido de 10 de Noviembre último y desestimar el recurso formulado.

Aprobar la solicitud suscrita por D. Antonio Vicente y tres uvas, interesando la ocupación de terreno para cultivo directo en el Pinar Grande pimiento que caen dentro de lo dispuesto por la Ley Agraria (Ley 22 de Octubre sobre la Orden que afecta al caso).

Vista una solicitud suscrita por Don Antonio Vicente y tres uvas, interesando la ocupación de terreno para el cultivo directo en el monte de estos propios "Pinar Grande" y al amparo de la Orden de 22 de Octubre último, la Corporación, acuerda informar en el sentido siguiente:

Que procede conceder para dedicar a labor y siembra los terrenos que se solicitan del Monte Pinar Grande de estos propios, pues además de que sería un remedio para la clase trabajadora necesitada, beneficiaría los intereses locales en general y no perjudica a la ganadería. Concediendo dichos terrenos y uvas si hubiere; que estos solicitantes deben reunir las condiciones de vecindad, necesidad y carácter labrador según la Ley Agraria, procediendo la Comisión de Fomento a calificar los solicitantes, procurando hacerlo evitando los gastos posibles, y que esta concesión se haga a base de satisfacer al Ayuntamiento 5 pesetas anuales por hectárea.

Aprobar la propuesta de secretaría sobre corrida de escalas dentro del escalafón de los administrativos por la jubilación del Oficial 2º Don Simón Salas.

Leída una propuesta de esta Secretaría de corrida de categorías dentro del escalafón de administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, éste por unanimidad



acordó hacerla suya, y en su consecuencia determinó, que en virtud de la jubilación del Oficial 2.º Don Bino Sales, ascender a Don Alejandro Burgos López a Oficial 2.º con el haber reglamentario, y a Oficial 3.º al Auxiliar Don Ambrosio García Lacueva, ascendiendo igualmente en la vacante que deja este último, y por el turno de entrada al único aspirante aprobado que queda por colocar Don Eusebio Andrés Andrés, con el haber anual de 2.500 pesetas, y ascendiendo exclusivamente en sueldo a 3.000 pesetas, el delineante de Arquitectura Don José Antonio Casinos Muñoz, según acuerdo adoptado por V.E.; teniendo vigencia estos acuerdos, a partir de 1.º de Enero próximo en que regirá el nuevo presupuesto.

Aprobar la cuenta que rinde el Sr. Oficial Mayor respecto de gastos de matrícula, material y efectos de los becarios de 2.ª enseñanza.

Acto seguido quedó aprobada una cuenta justificada que rinde el Sr. Oficial Mayor, respecto a gastos de matrícula, material y efectos de los becarios de segunda enseñanza.

Pasar el oficio y acta de replanteo de colindancias de los montes "Aguanaces" y "Pinar Grande" que remite la Jefatura Forestal, a estudio y dictamen de la Comisión de Fomento.

Se da lectura de una comunicación de la Jefatura Forestal, remitiendo el acta de replanteo de la colindancia de los montes de estos propios "Aguanaces" y "Pinar Grande", como consecuencia del deslinde que se verificó en 21 de Septiembre de 1914, después de intervenir brevemente los Sres. Bayona, Sánchez Batea, y Marín, se acuerda a propuesta de los Sres. Sánchez Marco y Bayona que pase el asunto a estudio y dictamen de la Comisión de Fomento.

Quedan enterados de los multas de la semana anterior.

Conceder obras a D. Manuel Guerricabeytia.

Ruego del Sr. Marín sobre la limpieza de las calles del Arabal del barrio existente en ellas.

El Sr. Marín interesa del Sr. Presidente de la Comisión de Fomento, vea el medio de corregir el deficiente funcionamiento de la Brigada de Obras, contestándole el Sr. Bayona que verá de complacerle a partir de 1.º de Abril.

Secuencialmente quedó enterada la Corporación de las multas impuestas por la Alcaldía durante la semana última.

Se acordó conceder licencia de obra a Don Manuel Guerricabeytia, en la partida de la Plaza de Ecoroz, previo pago de los derechos correspondientes.

Despacho extraordinario

El Sr. Marín ruega a la Alcaldía que tome nota del estado en que todavía se encuentra el Arabal, pues a pesar de haberse rogado varias veces sobre la necesidad de limpiar el excesivo barro existente en dichas calles, si bien se emperó por varios individuos de la Brigada a verificar dicha limpieza, solamente lo hicieron en la confrontación de una fachada, suspendiéndose la limpieza en el resto de la barriada sin saber las causas.

Le contesta la Presidencia, que ella dio ordenes para que se limpiara todo el Arabal, extrañándole no haya sido total, prometiendo enterarse del asunto.

El Sr. Marín interesa del Sr. Presidente de la Comisión de Fomento, vea el medio de corregir el deficiente funcionamiento de la Brigada de obras, y censura al Jefe de la misma.

El Sr. Bayona le contesta y dice, que como sabe muy bien el Sr. Marín, hasta la fecha ha sido casi materialmente imposible el hacer cumplir a la Brigada, pero que al reorganizarse y entrar en una nueva fase en 1.º de enero próximo, se darán las ordenes oportunas para el perfecto fun-



El Sr. Sánchez Batea se identifica con lo
capuesto por el Sr. Marín y recuerda se lleve
el hueco que existe en las inmediacio-
nes del Puente de Bierrad, contentando al
Sr. Arceñondo que para quedar bien debe pro-
cederse a tener un engarabato.

El Sr. Sánchez Batea, ruega a la Presidencia
que ponga los medios para que, según noticias
no ocupe en el Mercado el puesto n.º 9 otra
persona distinta a quien le fue adjudicado.

ionamiento de la misma.

El Sr. Sánchez Batea dice que está com-
pletamente de acuerdo con lo dicho por el
Sr. Marín, y a la vez ha de recordar que el
hueco existente en las inmediaciones del
Puente de Bierrad, ha quedado otra vez, un-
dida la sanja, pareciendo que nada se
hay a hecho, rogando a la Presidencia
ordene su reparación.

El Sr. Arceñondo dice que por la fluidez
de las tierras y al hacer asiento en la sanja
es por lo que parece que no se ha rellenado,
y que con un poco de grava quedaría bien.

El Sr. Sánchez Batea dice que ha tenido
noticias de que el puesto n.º 9 del Mercado
municipal, hace uso del mismo persona
distinta a la que está adjudicado, y ruega
a la Presidencia que se informe sobre el par-
ticular, ofreciendo la Presidencia que pro-
vea los medios para subsanar las defi-
ciencias apuntadas por los Ctes. que han
formulado los anteriores ruegos.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levanta la sesión a las siete y
veinte de la tarde, firmandola todos los
Ctes. concurrentes de que gozó el secretario
certifico.

Manuel Sáez

P. Páez

José Sánchez

José María

P. Fabre

León Arceñondo

Simón María Ángel Sánchez

Manuel Páez

León Arceñondo